ACTA N° 005-2024-UNCP/RESOLUCIÓN N° 2760-R-2024

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

LICITACIÓN PUBLICA N° 2-2024-UNCP-1

ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (MEDIDOR DE GASES MÚLTIPLES) PARA EL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE DE LA UNCP CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 23279925, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2024

En la Ciudad de Huancayo, a los 23 días del mes de agosto del 2024, siendo las 15:00 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN N° 2760-R-2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la LICITACIÓN PUBLICA N° 2-2024-UNCP-1, a fin de aperturar las ofertas.

El Ing. Wilfredo Ramírez Salas, en su calidad de presidente titular del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, en ese sentido el comité en pleno señala como puntos de agenda lo siguiente:

1. Admitir la oferta y/o solicitar la documentación según lo dispuesto en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

El comité de selección en pleno teniendo en consideración el OFICIO N° 1930 -2024-UPRES-UNCP emitida por la Unidad de presupuesto y el OFICIO N° 01841-2024-R-UNCP emitida por el titular de la Entidad, con fecha 23 de agosto, el comité de selección en pleno manifiesta que de conformidad a lo establecido con el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se cuenta con las condiciones para que este colegiado considere valida la oferta económica del postor: **HERCITECH S.A.C.**

Lo descrito en el párrafo anterior se aplica en merito al numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad".**

ITEM I - ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (MEDIDOR DE GASES MÚLTIPLES) PARA EL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE DE LA UNCP CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 23279925, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2024
Se Otorga de la Buena Pro al postor **HERCITECH S.A.C.** con **RUC Nº 20537409526**; por el monto total de S/ 655,300.00 (Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos con 00/100 soles), incluido todos los tributos

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad.

Siendo las 15:40 horas del día 23 de agosto del 2024.

ING. WILFREDO RAMIREZ SALAS
PRESIDENTE TITULAR

ING. BERTHA CAROLINA SOTELO ALCÁNTARA
1° MIEMBRO TITULAR

CPC. HILDA GLADYS PÉREZ SOTO
2° MIEMBRO TITULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA N° 004-2024-UNCP/RESOLUCIÓN N° 2760-R-2024

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

LICITACIÓN PUBLICA N° 2-2024-UNCP-1

ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (MEDIDOR DE GASES MÚLTIPLES) PARA EL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE DE LA UNCP CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 23279925, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2024

En la Ciudad de Huancayo, a los 13 días del mes de agosto del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN N° 2760-R-2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la LICITACIÓN PUBLICA N° 2-2024-UNCP-1, a fin de aperturar las ofertas.

El Ing. Wilfredo Ramírez Salas, en su calidad de presidente titular del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, en ese sentido el comité en pleno señala como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de dieciocho (15) participantes según el siguiente detalle:

Listado de participantes

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura	LP-SM-2-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE MEDIDOR DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (MEDIDOR DE GASES MULTIPLES) PARA EL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTES DE LA UNCP CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 23279925. PROGRAMACION PRESUPUESTAL AÑO 2024
Número de Contratación	UNDCP-2024-587

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	01/07/2024	Válido		01/07/2024	10703730359	
2	Proveedor con RUC	20267203467	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20267203467	
3	Proveedor con RUC	20515650297	PICSA PERU S.A.C.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20515650297	
4	Proveedor con RUC	20519136041	INSTEC S.A.	11/07/2024	Válido		11/07/2024	20519136041	
5	Proveedor con RUC	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20523412486	
6	Proveedor con RUC	20537409526	HERCITECH SAC	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20537409526	
7	Proveedor con RUC	20545103766	NEXUSPLUS S.A.C.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20545103766	
8	Proveedor con RUC	20568826770	ECOSOLUCIONES INGENIERIA & AMBIENTE S.A.C.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20568826770	
9	Proveedor con RUC	20600293321	ANSERTECH PERU S.A.C.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20600293321	
10	Proveedor con RUC	20601496985	HE Y HA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20601496985	

15 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2

1 2

Listado de participantes

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura	LP-SM-2-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE MEDIDOR DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (MEDIDOR DE GASES MULTIPLES) PARA EL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTES DE LA UNCP CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 23279925. PROGRAMACION PRESUPUESTAL AÑO 2024
Número de Contratación	UNDCP-2024-587

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	12/07/2024	Válido		12/07/2024	20602216609	
12	Proveedor con RUC	20604234035	HELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/07/2024	Válido		11/07/2024	20604234035	
13	Proveedor con RUC	20605471375	GRUPO GADELZA E.I.R.L.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20605471375	
14	Proveedor con RUC	20605876774	A.S. ALLENDE S.A.C.	12/07/2024	Válido		12/07/2024	20605876774	
15	Proveedor con RUC	20609372681	GFV CORPORACION MEDICA E.I.R.L.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20609372681	

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2

1 2

Se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de DOS (2) postores según el siguiente detalle:

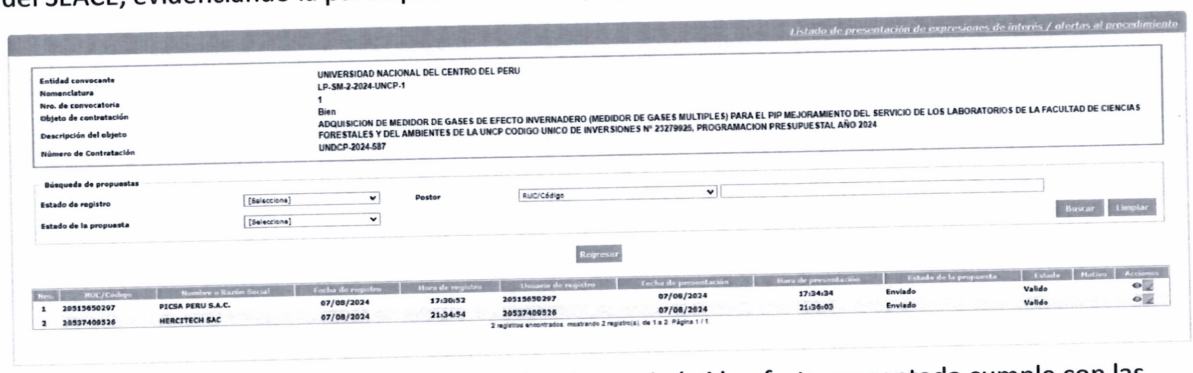

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
Nomenclatura	LP-SM-2-2024-UNCP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE MEDIDOR DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (MEDIDOR DE GASES MULTIPLES) PARA EL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTES DE LA UNCP CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 23279925, PROGRAMACION PRESUPUESTAL AÑO 2024
Número de Contratación	UNDCP-2024-587

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código Buscar Limpiar

Estado de la propuesta: [Seleccione]

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20515650297	PICSA PERU S.A.C.	07/08/2024	17:30:52	20515650297	07/08/2024	17:34:34	Enviado	Valido		
2	20537409526	HERCITECH SAC	07/08/2024	21:34:54	20537409526	07/08/2024	21:36:03	Enviado	Valido		

2 registros encontrados mostrando(s) 2 registro(s) de 1 a 2 Página 1 / 1

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si la oferta presentada cumple con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de los términos de referencia prevista en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente: d**ocumentación de presentacion obligatoria:**

<u>ITEM I</u> - ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (MEDIDOR DE GASES MÚLTIPLES) PARA EL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE DE LA UNCP CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 23279925, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2024

DESCRIPCION	PICSA PERU S.A.C.	HERCITECH SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2).**	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	CUMPLE[1]	CUMPLE
e) Declaracion jurada de plazo de entrega. **(ANEXO N° 4)**	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones **(Anexo Nº 5)**	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES a precios CIP bajo la modalidad de venta sucesiva, adjuntar obligatoriamente . **(Anexo Nº 6),**	NO CUMPLE [2]	CUMPLE
CONDICION	**NO ADMITIDA**	**ADMITIDA**
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		

[1] El postor presenta como documento adicional folleto y/o brochure y/o catalogo del equipo ofertado y que de la revisión del mimo no cumple la característica de precisión y rangos operativos.

[2] El postor presenta ANEXO 6 de forma contradictoria, puesto que en este anexo presenta oferta a costo CIP:

TOTAL CIP (SOLES)	**S/499,950.00**

, seguido a ello menciona que incluye todos los tributos, seguros, (...)

El precio de la oferta en SOLES es de **S/ 499,950.00 (Cuatrocientos Noventa y nueve mil novecientos cincuenta y 00/100 Soles**) Incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, ,

condición que no precisa con exactitud la modalidad de gasto y pago que realizara la entidad, es preciso mencionar también que en las bases integradas se describe de manera clara la modalidad de gasto, siendo esta: g) El precio de la oferta en SOLES a precios CIP bajo la modalidad de venta sucesiva, adjuntar obligatoriamente. (Anexo Nº 6), folio de propuesta 31.

LP N° 2-2024-UNCP-1

00000462

a) Documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	PRESENTO	PRESENTO

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos, aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, del cual se obtuvo lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	HERCITECH S.A.C.
A. PRECIO La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórm6ula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio 100 PUNTOS	**655,300.00** **100 PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL	100.00
BONIFICACION de 5% MYPE	NO (0.00)
Bonificación del 10%	NO(0.00)
TOTAL	100.00
ORDEN DE PRELACION	1RO

Acto seguido, el comité de selección procede a verificar que el postor haya presentado los requisitos de calificación requerido en las bases, según el orden de prelación. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y continua con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACION		HERCITECH S.A.C.
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: EQUIPOS DE LABORATORIO EN GENERAL Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[3], correspondientes a	**CUMPLE**

[3] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello

00000461

	un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. (...)	
CONDICION		CALIFICADA

Luego de la verificación de la documentación presentada, y siendo que, la oferta que calificada excede el valor estimado se sollicita la reduccion de la oferta según lo establecido en el numeral 68.3 del articulo 68 del reglamento de la ley de contrataciones del estado al postor y se solicitara la reduccion de la oferta al postor: **HERCITECH S.A.C.**

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesion firmando en señal de conformidad. Siendo las 14:40 horas del dia 13 de agosto del 2024.

ING. WILFREDO RAMIREZ SALAS
PRESIDENTE TITULAR

ING. BERTHA CAROLINA SOTELO ALCÁNTARA
1° MIEMBRO TITULAR

CPC. HILDA GLADYS PÉREZ SOTO
2° MIEMBRO TITULAR

equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".